Alcalde mayor y Juez de Sisa Sellos y Alcabalas
Cavdales mas prontos y que sean efectivos de dha
Villa en virtud de dho Auto Con el qual y zuvi
sicazion de dhos Cavdales Comisario y Alguacil
mayor la Razon Por el Contador se yassen a dho
Alcalde mayor a dar posesion a los Susodichos en los
Empleos que dichos=

Orden y Cargo del Sor Dr Don Antonio Joseph Bonilla
Cavallero del Orden de Calatrava del Consejo de su Mag
de Castilla Alcalde ordinario decano y mas antiguo de los Cinco
Alcaldes de Corte de su Mag en esta Villa y Corte de Madrid
y su Partido &a=

Por quanto por parte de Don Joseph Ramirez de Arellano
Alcalde mayor de esta Villa y Corte se me ha hecho relacion
que en virtud de Orden de su Mag de que se le dio Copia
Autorizada se le mando Pusiese Carteles en los Parages
Publicos de esta Villa y Corte y Sitios acostumbrados
Para que todas las Personas que quisiesen hacer Postura
a los Propios y Arbitrios de esta Villa que por Fin del
Mes de Septiembre de este Presente Año se habian de
Rematar en Publica Almoneda Viniesen a hacerlas
Ante el Dho Alcalde mayor que estaba Presente a
Cuyo Cargo estaba el Cuidado de dhos Propios y Arbitrios
Y Para que Pudiese Executar lo Referido Pidio se le
diese Comision en forma Para ello Y Para que
Pudiese Nombrar Escribano Ante quien Pasase
Y Por mi Vista Atendiendo a lo Referido y a
que Combiene al Real Servicio de su Mag y Vien
Publico de esta Villa y Corte Que se Rematen los
Propios y Arbitrios de ella Por Tiempo de Seis
Años, Para que en Ellos Subsista el Abasto de
Carnes Sal Aguardiente y demas Efectos de que
Se Componen dhos Propios y Arbitrios y Para
Que Pueda Cumplir y Cumpla lo Referido
Le Nombro por Juez Comisario para que
Pueda Pregonar y Rematar dhos Propios y Arbitrios
Por dhos Seis Años Con Calidad de que Antes
de Entrar en dho Remate Ante Todas Cosas
Haga Publicar Pregones en Publica Almoneda
en la Plaza Mayor de esta Villa Para que
Todas las Personas que quisieren hacer Postura
a dhos Propios y Arbitrios Vengan a Ellas
Ante mi, Para que en Su Vista Pueda Hacer
Lo que Convenga y Mas Combenga al Real
Servicio y Vien Publico Con Lo Demas
Contenido en dho Auto Y Para Ello
Le Doy Poder Cumplido=
Y Para que Dho Alcalde mayor
Y que dicha Orden y Cargo Sirva de Titulo
Cometido Capitular Y que Siga a Todo Lo De
Mas Con Vista Lo que Con Vuya Cito Confirmo